

Expediente: 530/80-I6-I1

Carátula: UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A. S/ QUIEBRA PEDIDA

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN II

Tipo Actuación: CEDULA CASILLERO VIRTUAL FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 20/12/2019 - 05:19

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

ACTUACIONES N°: 530/80-I6-I1



H20702275107

EXPTE N°: 530/80-I6-I1

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Concepción, 19 de diciembre de 2019.-

AUTOS: UNION CAÑEROS AZUCARERA ÑUÑORCO LTDA. S.A. s/ QUIEBRA PEDIDA.-

Se notifica a: Ex Banco Nacional de Desarrollo, Ex Ministerio Ministerio de Economía y de la Producción de la Nación; hoy SECRETARÍA DE HACIENDA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS DE LA NACIÓN- ESTADO NACIONAL.-APODERADO LUIS GARCIA BIAGOSH-

Domicilio Digital Constituido: 90000000000

PROVEIDO

"Concepción, 9 de diciembre de 2019.AUTOS Y VISTOS:..CONSIDERANDO:...RESUELVO:RECTIFICAR la resolución n° 579 de fecha 02/12/2019 en los considerandos y en la parte resolutive haciendo constar que el nombre del ejecutado es el Ex Banco Nacional de Desarrollo, Ex Ministerio Ministerio de Economía y de la Producción de la Nación; hoy Secretaría de Hacienda Dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación- Estado Nacional; en la parte resolutive que la fecha de la sentencia de la cual proviene el crédito pretendido es el 30/12/2.008.HÁGASE SABER.Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez". "CONCEPCIÓN, 02 de diciembre de 2019.-AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...RESUELVO:I-ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución iniciada por la letrada CLAUDIA NOEMI JEREZ, en su carácter de apoderada de Adolfo Alfredo Jerez, contra de

Banco Nacional de Desarrollo -hoy Secretaria de Hacienda Dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Nación (Ex Ministerio de Economía y de la Producción de la Nación, Estado Nacional)-, con domicilio legal constituido en casillero de notificaciones n° 186, hasta hacerse el acreedor íntegro el pago de la suma de \$1.729.905 (pesos un millón setecientos veintinueve mil novecientos cinco), correspondiente a sentencia de fecha 22/12/2.008 con más sus intereses, los que se calculan a la tasa activa promedio que fija el BCRA hasta el momento del pago efectivo.**II- COSTA** Sa cargo de la parte ejecutada (Art. 105 Procesal).**HAGASE SABER.**Fdo: DR. EDUARDO JOSÉ DIP TÁRTALO - Juez".**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-**

M.E. N°..... Recibido Hoy

Para su cumplimiento pase al Oficial Notificador. Sr:

A horas del día de 20.....

Se dejó cedula en la casilla número.....

y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

Oficial Notificador

VSC

Actuación firmada en fecha 19/12/2019

Certificado digital:
CN=CASTILLO Valeria Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27267954513

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.